Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

ACTA DE APERTURA N° 19

En la ciudad de Asunción, a los 07 (Siete) días del mes de Setiembre del año dos mil doce siendo las 10:15 hs., en la dependencia de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo, sito en la Avda. De la Victoria c/ Incas se procedió a la recepción de sobres que contienen ofertas para la adquisición del rubro 290 **"Servicio de Telefonía Móvil para Banco de Leche"**, en el marco de la Contratación Directa **N° 23/2012 (ID N° 239.230)**, para uso de la Institución. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° **2051/03** de Contrataciones Públicas **Art. N°16** y **Art. N° 34**, y reglamentada por decreto N° **21909/03, Art. N°52** al **Art. N°54**, y su modificatoria, el Decreto N° **5174/05**. Para tal efecto, se hallan presente las siguientes personas ----------

En representación de la convocante:

1. Lic. Luis A. Chiocchini C.I. N° 888.796 Resp. De la Sub-UOC N° 29 ----------
2. Sr. Jorge Rafael Molinas C.I. N° 1.410.926 Administrador----------

En representación de los Oferentes:

1- Srta. Milka Elizabeth Piccinini Cervera en representación de la firma Hola Paraguay S.A. ----------
2- Sr. Johan Stepahan Villalba Gómez en representación de la firma Telecel S.A.----------

Conforme a las disposiciones legales fueron invitados a presentar cotización al presente proceso, los siguientes potenciales oferentes: **AMX PARAGUAY S.A.; NUCLEO S.A.; HOLA PARAGUAY S.A.; TELECEL S.A. y COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD.**----------

Seguidamente se procedió a la Apertura de Sobres de las siguientes firmas ----------

Los Montos Totales de las Ofertas ----------

1- **HOLA PARAGUAY S.A.**: por un monto Total de Gs. 1.400.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos mil).----------
2- **TELECEL S.A.**: por un monto Total de Gs. 187.320 (Guaraníes Ciento ochenta y siete mil trescientos veinte) ----------

Observación.

1. Se deja constancia que la verificación de la documentación presentada en el presente acto se realiza en forma cuantitativa, quedando la evaluación de los mismos a criterio del comité de evaluación.----

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación expresa de su contenido, suscriben el presente acta las personas nombradas precedentemente, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. LUIS A. CHIOCCHINI
Resp. De la Sub-UOC N° 29

SR. JORGE R. MOLINAS A.
Administrador

SR. JOHAN STEPAHAN VILLALBA

SRTA. MILKA ELIZABETH PICCININI